

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA	AS-32-2024-OGESS-CS-1
----------	-----------------------	-----------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En Tarapoto, al 07 día del mes de Noviembre de 2024, en la Unidad de Logística, a las 10:00 horas, el Comité de Selección, designado mediante Formato N° 04-AS-32-2024-1, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 032-2024-OGESS-BM/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la "Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos de los establecimientos de salud a cargo de la OGESS Bajo Mayo, Región San Martín a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)			
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
	Presidente	Ing. Roberto Rovalino Torrejon Meza	Titular	Dependencia: AIEMSG
			Suplente X	
	Primer Miembro	Ing. Edwin Hans Bartra Pezo	Titular X	Dependencia: AIEMSG
			Suplente	
	Segundo Miembro	Lic. Luis Arévalo Cenepo	Titular X	Dependencia: OEC
			Suplente	

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el resultado es:		
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	CONSORCIO BIOMEDICOS DE LA SELVA (CONFORMADO POR PROVEEDURIA MASSIVO E.I.R.L. RUC: 20572226540; SAVIA BIOMEDIC RUC: 20606090936)	S/ 73,625.50 SIN IGV

5	BASE LEGAL
<p><i>Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización..."</i></p>	

6	ACUERDO ADOPTADO
<p>Los integrantes del COMITÉ DE SELECCIÓN, por UNANIMIDAD, declaran la buena pro para el presente procedimiento mencionado en el numeral 4.</p>	

7			
	Ing. Roberto Rovalino Torrejon Meza	Ing. Eric Medina Castro	Lic. Luis Arévalo Cenepo
	PRESIDENTE	PRIMER MIEMBRO	SEGUNDO MIEMBRO
	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN		

ADMISIÓN ,EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 032 -2024-OGESS-BM/CS-1

“Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos de los establecimientos de salud a cargo de la OGESS Bajo Mayo, Región San Martín”

En Tarapoto, al 07 día del mes de Noviembre de 2024, en la Unidad de Logística, a las 10:00 horas, el Comité de Selección , designado mediante Formato N° 04-AS-32-2024-1, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 032-2024-OGESS-BM/CS-1**, cuyo objeto de convocatoria es la **“Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos de los establecimientos de salud a cargo de la OGESS Bajo Mayo, Región San Martín”**, dio inicio a la **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** admitidas y **CALIFICACIÓN** de la oferta correspondiente según orden de prelación.

ANTECEDENTES

- Con fecha 25 de octubre de 2024, se registró y publicó en la plataforma del SEACE la convocatoria del Procedimiento de Selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 031-2024-OGESS-BM/CS-1**, cuyo objeto de convocatoria es la **“Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos de los establecimientos de salud a cargo de la OGESS Bajo Mayo, Región San Martín”**

DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES

- Dentro de la fecha se registraron electrónicamente, a través del portal del SEACE (www.seace.gob.pe) un total de (23) participantes, conforme al siguiente cuadro:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10425261431	GUTIERREZ CIELO LUIS FERNANDO	29/10/2024	Válido		29/10/2024	10425261431	 
2	Proveedor con RUC	20340116055	TECNI - MED.SYSTEM. S.A.	28/10/2024	Válido		28/10/2024	20340116055	 
3	Proveedor con RUC	20472852753	INLEMED S.A.C.	28/10/2024	Válido		28/10/2024	20472852753	 
4	Proveedor con RUC	20506475954	ADVANTAGE MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	29/10/2024	Válido		29/10/2024	20506475954	 
5	Proveedor con RUC	20520577018	ANTHONY & FABIANA CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AN & FA CONTRATISTAS GENERALES SAC	30/10/2024	Válido		30/10/2024	20520577018	 
6	Proveedor con RUC	20535126829	BRINLI SOLUCIONES S.R.L.	28/10/2024	Válido		28/10/2024	20535126829	 
7	Proveedor con RUC	20538729648	JABIBI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JABIBI S.A.C.	28/10/2024	Válido		28/10/2024	20538729648	 
8	Proveedor con RUC	20572226540	PROVEEDURIA MASSIVO E.I.R.L.	29/10/2024	Válido		29/10/2024	20572226540	 
9	Proveedor con RUC	20601324815	CORPORACION BAREN S.R.L.	28/10/2024	Válido		28/10/2024	20601324815	 
10	Proveedor con RUC	20602703003	ADVANCED MEDICAL INC E.I.R.L.	28/10/2024	Válido		28/10/2024	20602703003	 

23 registros encontrados, mostrando 10 registros de 1 a 10. Página 1 / 3

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
21	Proveedor con RUC	20610183566	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA MIJAVASA E.I.R.L.	26/10/2024	Válido		26/10/2024	20610183566	
22	Proveedor con RUC	20610583131	THUNDER MEDIC SAC	28/10/2024	Válido		28/10/2024	20610583131	
23	Proveedor con RUC	20610716173	INGENIERIA CLINICA & TECNOLOGIA MEDICA S.A.C.	28/10/2024	Válido		28/10/2024	20610716173	

23 registros encontrados, mostrando 3 registros(s) de 21 a 23. Página 3 / 3

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20602977774	SM ADVANCED SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L.	04/11/2024	Válido		04/11/2024	20602977774	
12	Proveedor con RUC	20603339682	TECNOLOGÍAS MÉDICAS Y LOGÍSTICA HOSPITALARIA S.A.C. (TMLH S.A.C.)	29/10/2024	Válido		29/10/2024	20603339682	
13	Proveedor con RUC	20604404291	LARA MEDICAL SOLUTIONS S.A.C.	28/10/2024	Válido		28/10/2024	20604404291	
14	Proveedor con RUC	20606090936	SAVIA BIOMEDIC S.A.C.	28/10/2024	Válido		28/10/2024	20606090936	
15	Proveedor con RUC	20606103922	SOLUCIONES BIOMEDICAS PERUANAS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	28/10/2024	Válido		28/10/2024	20606103922	
16	Proveedor con RUC	20607834050	LIVAMED SERVICIOS MEDICOS GENERALES E.I.R.L.	01/11/2024	Válido		01/11/2024	20607834050	
17	Proveedor con RUC	20608385712	CIALPER S.A.C.	28/10/2024	Válido		28/10/2024	20608385712	
18	Proveedor con RUC	20608560689	MASPYS S.A.C.	28/10/2024	Válido		28/10/2024	20608560689	
19	Proveedor con RUC	20608960768	CORPORACION SERVIMAX PERU S.A.C.	29/10/2024	Válido		29/10/2024	20608960768	
20	Proveedor con RUC	20609397021	FORDAIS GROUP S.A.C.	04/11/2024	Válido		04/11/2024	20609397021	

23 registros encontrados, mostrando 10 registros(s) de 11 a 20. Página 2 / 3

DEL REGISTRO ELETRONICO DE OFERTAS

En el presente procedimiento de selección se registraron electrónicamente las ofertas a través del portal SEACE, seguidamente se procedió a verificar el ingreso de las propuestas de acuerdo al horario y fechas establecidas:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Acciones
1	20610583131	THUNDER MEDIC SAC	06/11/2024	23:34:40	20610583131	06/11/2024	23:34:57	Enviado	Valido	
2	20606103922	SOLUCIONES BIOMEDICAS PERUANAS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	06/11/2024	23:48:34	20606103922	06/11/2024	23:48:56	Enviado	Valido	
3	20572226540	CONSORCIO BIOMEDICOS DE LA SELVA	06/11/2024	19:30:09	20572226540	06/11/2024	19:39:03	Enviado	Valido	
4	20602977774	SM ADVANCED SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L.	06/11/2024	22:17:46	20602977774	06/11/2024	22:23:36	Enviado	Valido	

4 registros encontrados, mostrando 4 registros(s) de 1 a 4. Página 1 / 1

Acto seguido se procede a la descarga de los archivos presentados por los postores y revisar los documentos para la admisión de ofertas, requisitos de calificación y los factores de evaluación, obteniendo los siguientes resultados:

a) Verificación RNP e Inhabilitación

N°	POSTORES	RUC	RNP	INHABILITACIÓN
1	CONSORCIO BIOMEDICOS DE LA SELVA (CONFORMADO POR PROVEEDURIA MASSIVO E.I.R.L. RUC: 20572226540; SAVIA BIOMEDIC RUC: 20606090936)	20572226540 20606090936	SI	NO

Nº	POSTORES	RUC	RNP	INHABILITACIÓN
2	THUNDER MEDIC SAC	20610583131	SI	NO
3	SOLUCIONES BIOMEDICAS PERUANAS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20606103922	SI	NO
4	SM ADVANCED SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L.	20602977774	SI	NO

b) Verificación de aspectos generales

Nº	POSTORES	FIRMAS Y VISTOS	FOLIO	OBSERVACIÓN
1	CONSORCIO BIOMEDICOS DE LA SELVA (CONFORMADO POR PROVEEDURIA MASSIVO E.I.R.L. RUC: 20572226540; SAVIA BIOMEDIC RUC: 20606090936)	SI	SI	Ninguna
2	THUNDER MEDIC SAC RUC 20610583131	SI	SI	Ninguna
3	SOLUCIONES BIOMEDICAS PERUANAS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA RUC: 20606103922	SI	SI	Ninguna
4	SM ADVANCED SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L. RUC: 20602977774	SI	SI	Ninguna

ADMISIÓN DE OFERTAS:

En este sentido se procede a la revisión de los documentos de presentación obligatoria y facultativa para la admisión de las ofertas, establecido en el capítulo II de las Bases Integradas, con el siguiente resultado:

P
f

N°	POSTORES	ANEXO N° 01 Declaración Jurada de datos del postor.	Documentos que acrediten la representación Legal	ANEXO N° 02 literal b) del artículo 52 del Reglamento	ANEXO N° 03 Cumplimiento o de los términos de referencia	ANEXO N° 04 Declaración Jurada de plazo de ejecución	ANEXO N° 05 Promesa de consorcio con firmas legalizadas	ANEXO N° 06 precio de la oferta	RESULTADO
1	CONSORCIO BIOMEDICOS DE LA SELVA (CONFORMADO POR PROVEEDURIA MASSIVO E.I.R.L. RUC: 20572226540; SAVIA BIOMEDIC RUC: 20606090936)	SI CONFORME	SI CONFORME	SI CONFORME	SI CONFORME	SI CONFORME	SI CONFORME	SI CONFORME	ADMITIDO
2	THUNDER MEDIC SAC RUC 20610583131	SI CONFORME	SI CONFORME	SI CONFORME	SI CONFORME	SI CONFORME	NO CORRESPONDE	SI CONFORME	ADMITIDO
3	SOLUCIONES BIOMEDICAS PERUANAS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA RUC: 20606103922	SI CONFORME	SI CONFORME	SI CONFORME	SI CONFORME	NO CUMPLE. El postor no cumplió con presentar el Anexo 04 de conformidad a las bases integradas, pues indica el inicio del computo de plazo de ejecución contractual diferente a lo requerido, condición que forma parte de regulación del plazo previsto en el numeral 1.9 del Capítulo I de las bases. (*)	NO CORRESPONDE	SI CONFORME	NO ADMITIDO
4	SM ADVANCED SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L. RUC: 20602977774	SI CONFORME	SI CONFORME	SI CONFORME	SI CONFORME	NO CUMPLE. El postor no cumplió con presentar el Anexo 04 de conformidad a las bases integradas, pues indica el inicio del computo contractual diferente a lo requerido, condición que forma parte de regulación	NO CORRESPONDE	SI CONFORME	NO ADMITIDO

**SOBRE LA NO ADMISIÓN DEL POSTOR SOLUCIONES BIOMEDICAS PERUANAS SOCIEDAD
COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC: 20606103922:**

(*) Sobre el particular, el postor, **SOLUCIONES BIOMEDICAS PERUANAS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC: 20606103922**, como cuestión previa es preciso indicar que en la etapa de "admisión" el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en las bases integradas y en el Art.52 del Reglamento de acuerdo al objeto de la contratación y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas, terminos de referencia o expediente técnico de obra, especificados en las bases. De no cumplir con lo requerido la oferta se **considera no admitida**. Sobre **ANEXO N° 04** Declaración Jurada de plazo, como se observa, al establecer el plazo de ejecución, las bases prevén que este se prestará "en el plazo de ejecución de **40 días calendarios**, **el mismo que procederá a partir del día siguiente de la suscripción del acta de inicio de los trabajos** (...).

En ese orden se advierte así, que las bases establecieron reglas sobre el plazo de ejecución, y además que dicho plazo se computaría desde el día siguiente de la suscripción del acta de inicio de trabajos. Siendo que dichas consideraciones forman parte de la regulación del plazo contractual, debían ser incorporadas por el postor en el **Anexo N° 4**, pues en dicho formato se solicita "[consignar el plazo ofertado]", el cual, como ya se ha mencionado, no solo comprende los 40 días de ejecución, sino todas las condiciones establecidas en el numeral **1.9 de las Bases Integradas**.

Sobre el particular, debe señalarse que el comité de selección tiene la obligación de valorar las ofertas de los postores en estricta conformidad con las reglas establecidas en las bases integradas, al ser estas las reglas definitivas que vinculan a los postores y al órgano a cargo del procedimiento del procedimiento de selección en sus diferentes fases, incluida la presentación y revisión de las ofertas [admisión, evaluación y calificación], según corresponda. ¹

Asimismo, corresponde señalar que la falta de precisión o diferir de dichas condiciones puede acarrear problemas contractuales en la fase de ejecución, en la medida que el postor no habría precisado según la condición requerida, a través de una declaración vinculante, el momento de inicio del plazo para la ejecución, según lo requerido por las bases integradas. Pues de la revisión de la oferta del postor (Anexo 04) se evidencia que este oferta ejecutar el servicio en un **plazo de 40 días calendarios**, sin precisar si será a la suscripción del contrato o el acta de inicio de trabajos o de la notificación de la orden de servicio, situación que difiere de lo establecido en las bases, pues se ha establecido de forma precisa que el plazo **procederá a partir del día siguiente de la suscripción del acta de inicio de los trabajos**.

Aceptar la oferta bajo estas condiciones podría ser motivo de controversias futuras, cuando se tenga que aprobar o denegar una ampliación de plazo, o cuando se tenga de aplicar penalidades por mora ante el retraso injustificado en la ejecución del servicio.

Ahora bien respecto a la subsanación en el presente caso la normativa de contrataciones establece en el numeral 60.2 inciso a) indica que es subsanable La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, **distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica. En tal sentido estamos frente a un caso no subsanable.**

Finalmente de lo anterior es importante mencionar que el comité de selección realiza la revisión integral de la oferta, que la formulación y presentación de la misma es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquel. No se admite la oferta del postor **SOLUCIONES BIOMEDICAS PERUANAS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC: 20606103922**

¹ Resolución Del Tribunal De Contrataciones Del Estado N° 1255-2024-TCE-S6

SOBRE LA NO ADMISIÓN DEL POSTOR SM ADVANCED SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L. con RUC: 20602977774:

(*) Sobre el particular, el postor, **SM ADVANCED SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L. con RUC: 20602977774**, como cuestión previa es preciso indicar que en la etapa de "admisión" el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en las bases integradas y en el Art.52 del Reglamento de acuerdo al objeto de la contratación y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas, terminos de referencia o expediente técnico de obra, especificados en las bases. De no cumplir con lo requerido la oferta se **considera no admitida**. Sobre **ANEXO N° 04** Declaración Jurada de plazo, como se observa, al establecer el plazo de ejecución, las bases prevén que este se prestará "en el plazo de ejecución de **40 días calendarios** , **el mismo que procederá a partir del día siguiente de la suscripción del acta de inicio de los trabajos** (...).

En ese orden se advierte así, que las bases establecieron reglas sobre el plazo de ejecución, y además que dicho plazo se computaría desde el día siguiente de la suscripción del acta de inicio de trabajos. Siendo que dichas consideraciones forman parte de la regulación del plazo contractual, debían ser incorporadas por el postor en el **Anexo N° 4**, pues en dicho formato se solicita "[consignar el plazo ofertado]", el cual, como ya se ha mencionado, no solo comprende los 40 días de ejecución, sino todas las condiciones establecidas en el numeral **1.9 de las Bases Integradas**.

Sobre el particular, debe señalarse que el comité de selección tiene la obligación de valorar las ofertas de los postores en estricta conformidad con las reglas establecidas en las bases integradas, al ser estas las reglas definitivas que vinculan a los postores y al órgano a cargo del procedimiento de selección en sus diferentes fases, incluida la presentación y revisión de las ofertas [admisión, evaluación y calificación], según corresponda. ²

Asimismo, corresponde señalar que la falta de precisión o diferir de dichas condiciones puede acarrear problemas contractuales en la fase de ejecución, en la medida que el postor no habría precisado según la condición requerida, a través de una declaración vinculante, el momento de inicio del plazo para la ejecución, según lo requerido por las bases integradas. Pues de la revisión de la oferta del postor (Anexo 04) se evidencia que este oferta ejecutar el servicio en un **plazo de 40 días calendarios**, sin precisar si será a la suscripción del contrato o el acta de inicio de trabajos o de la notificación de la orden de servicio, situación que difiere de lo establecido en las bases, pues se ha establecido de forma precisa que el plazo **procederá a partir del día siguiente de la suscripción del acta de inicio de los trabajos**.

Aceptar la oferta bajo estas condiciones podría ser motivo de controversias futuras, cuando se tenga que aprobar o denegar una ampliación de plazo, o cuando se tenga de aplicar penalidades por mora ante el retraso injustificado en la ejecución del servicio.

Ahora bien respecto a la subsanación en el presente caso la normativa de contrataciones establece en el numeral 60.2 inciso a) indica que es subsanable La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, **distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica. En tal sentido estamos frente a un caso no subsanable.**

Finalmente de lo anterior es importante mencionar que el comité de selección realiza la revisión integral de la oferta, que la formulación y presentación de la misma es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquel. No se admite la oferta del postor **SM ADVANCED SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L. con RUC: 20602977774**

² Resolución Del Tribunal De Contrataciones Del Estado N° 1255-2024-TCE-S6

En ese sentido son declarados **NO ADMITIDOS** los siguientes postores:

N°	POSTORES
1	SOLUCIONES BIOMEDICAS PERUANAS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA RUC: 20606103922
2	SM ADVANCED SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L. RUC: 20602977774

Asimismo se declaran **ADMITIDOS** a los siguientes postores

N°	POSTORES
1	CONSORCIO BIOMEDICOS DE LA SELVA (CONFORMADO POR PROVEEDURIA MASSIVO E.I.R.L. RUC: 20572226540; SAVIA BIOMEDIC RUC: 20606090936)
2	THUNDER MEDIC SAC RUC 20610583131

EVALUACIÓN DE OFERTAS:

El comité de selección procede a la revisión de la oferta económica presentada, según el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, donde se determina que las ofertas presentadas por los postores, cumplen con las condiciones señaladas en las bases y son evaluados de la siguiente manera:

A. FACTOR DE EVALUACIÓN: PRECIO

POSTOR	PRECIO DE OFERTA	Pi = Om x PMP / Oi	SUB TOTAL
CONSORCIO BIOMEDICOS DE LA SELVA (CONFORMADO POR PROVEEDURIA MASSIVO E.I.R.L. RUC: 20572226540; SAVIA BIOMEDIC RUC: 20606090936)	73625.50	77.01	77.01
THUNDER MEDIC SAC RUC 20610583131	63,000.00	90.00	90.00

(Handwritten signature and initials)

B. FACTOR DE EVALUACIÓN: MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

POSTOR	MEJORAS A LOS TDR	ACREDITACIÓN	PUNTAJE	SUB TOTAL	TOTAL
CONSORCIO BIOMEDICOS DE LA SELVA (CONFORMADO POR PROVEEDURIA MASSIVO E.I.R.L. RUC: 20572226540; SAVIA BIOMEDIC RUC: 20606090936)	1. Programación de actividades, desarrollo detallado y la puesta en énfasis de la igualdad de género.	SI	3	10	10
	2. Planificación, de actividades relacionadas con la inclusión laboral de personas con discapacidad.	SI	3		
	3. Desarrollar aspectos de implementación de medidas ecoeficientes durante la prestación de servicios.	SI	4		

POSTOR	MEJORAS A LOS TDR	ACREDITACIÓN	PUNTAJE	SUB TOTAL	TOTAL
THUNDER MEDIC SAC RUC 20610583131	1. Programación de actividades, desarrollo detallado y la puesta en énfasis de la igualdad de género.	NO	-	-	-
	2. Planificación, de actividades relacionadas con la inclusión laboral de personas con discapacidad.	NO	-		
	3. Desarrollar aspectos de implementación de medidas ecoeficientes durante la prestación de servicios.	NO	-		

POSTOR	PUNTAJE TOTAL (A+B)	(Bonificación del 5% remype)	(Bonificación del 10% colindancia)	TOTAL OBTENIDO: PUNTAJE + (Bonificación del 5% remype + Bonificación 10% colindancia)
CONSORCIO BIOMEDICOS DE LA SELVA (CONFORMADO POR PROVEEDURIA MASSIVO E.I.R.L. RUC: 20572226540; SAVIA BIOMEDIC RUC: 20606090936)	87.01	4.35	8.70	100.06
THUNDER MEDIC SAC RUC 20610583131	90.00	4.5	-	94.5

El orden de prelación según el puntaje total obtenido es el siguiente:

Orden de prelación	POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1°	CONSORCIO BIOMEDICOS DE LA SELVA (CONFORMADO POR PROVEEDURIA MASSIVO E.I.R.L. RUC: 20572226540; SAVIA BIOMEDIC RUC: 20606090936)	100.06
2°	THUNDER MEDIC SAC RUC 20610583131	94.5

Los miembros del comité de selección por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación económica, pasando a la siguiente etapa de calificación de ofertas.

P
H

DETALLE DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 032
-2024-OGESS-BM/CS-1

“Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos de los establecimientos de salud a cargo de la OGESS Bajo Mayo, Región San Martín”

En esta etapa se verificará el cumplimiento de los requisitos de calificación especificados en las Bases Integradas, de los postores mencionados que se presentaron de la siguiente manera:

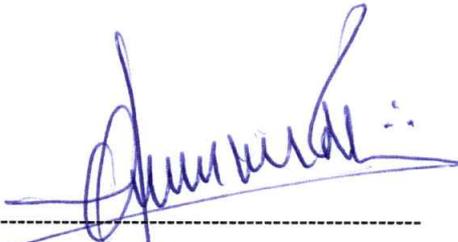
B	B.CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	1° CONSORCIO BIOMEDICOS DE LA SELVA (CONFORMADO POR PROVEEDURIA MASSIVO E.I.R.L. RUC: 20572226540; SAVIA BIOMEDIC RUC: 20606090936)	2° THUNDER MEDIC SAC RUC 20610583131
B.3	B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
B.3.1	B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA		
	<p>INGENIERO SUPERVISOR Un ingeniero electrónico o biomédico o mecánico electricista titulado, colegiado y habilitado</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	CUMPLE	CUMPLE
B.3.2	B.3.2 CAPACITACIÓN		

<p>B.4</p>	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>INGENIERO SUPERVISOR</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>Deberá acreditar una capacitación de 100 horas en gestión de mantenimiento de equipos e instalaciones biomédicas</p> <p>Deberá acreditar una capacitación de 100 horas en seguridad y salud en el trabajo</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará con copia simple de CONSTANCIAS, CERTIFICADOS U OTROS DOCUMENTOS SEGÚN CORRESPONDA.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p>			
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>INGENIERO SUPERVISOR</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>Experiencia de veinticuatro (24) meses como supervisor o residente en mantenimiento preventivo y correctivo de equipos biomédicos en entidades públicas y/o privadas</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>B.5</p>	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p>		
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 210,000.00 (Doscientos mil 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 18,000.00 (Dieciocho mil 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran similares: Se consideran servicios similares</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>

	<p>a los siguientes: mantenimiento preventivo y correctivo de equipos biomédicos en instituciones prestadoras de servicios de salud (IPRESS)</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>		
	RESULTADO	CALIFICA	CALIFICA

Luego de realizar la calificación respectiva de la oferta, se tiene que la OFERTA del siguiente postor: **CONSORCIO BIOMEDICOS DE LA SELVA (CONFORMADO POR PROVEEDURIA MASSIVO E.I.R.L. RUC: 20572226540; SAVIA BIOMEDIC RUC: 20606090936)**, quien ocupó el 1 °, CUMPLE con acreditar todos los requisitos de calificación de conformidad a las bases integradas, por lo que el Comité de Selección procede a declarar la BUENA PRO, para el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 032-2024-OGESS-BM/CS-1**.

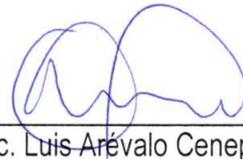
En señal de conformidad se firma el presente acta:



Ing. Roberto Rovalino Torrejon Meza
 Presidente del Comité de Selección (Suplente)



Ing. Eric Medina Castro
 Primer miembro



Lic. Luis Arévalo Cenepo
 Segundo Miembro